

# Resolución Ministerial

Lima, 23 MAYO 2017

## VISTOS:

La Comunicación de la Directora General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de 9 de marzo de 2017, mediante la cual convoca a la 70ª Asamblea Mundial de la Salud a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, el 22 de mayo de 2017, asimismo, la clausura de la Asamblea de la Salud se realizará el 31 de mayo de 2017, en la misma ciudad;

El Oficio N° 434-2017-OGCTI/MINSA, de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud, de 26 de abril de 2017, mediante el cual se confirma la participación de la señora Ministra de ese Sector, doctora Patricia Jannet García Funegra; en la 70ª Asamblea Mundial de la Salud;

El Oficio N° 469-2017-OGCTI/MINSA, de la Licenciada Rocío Cathia Casildo Canedo, Directora General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud, de 2 de mayo de 2017, mediante la cual confirma su participación en la 70ª Asamblea Mundial de la Salud;

## CONSIDERANDO:

Que, en consecuencia, resulta necesario designar a la delegación peruana que participarán en las referidas reuniones;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 1452, del Despacho Viceministerial, de 3 de mayo de 2017; y el Memorandum (DGM) N.º DGM0322/2017, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 3 de mayo de 2017;

De conformidad con la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; y el Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la delegación peruana que participará en la 70ª Asamblea Mundial de la Salud, a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 22 al 31 de mayo de 2017, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Por el Ministerio de Salud:

- Doctora Patricia García Funegra, Ministra de Estado en el Despacho de Salud, quien la presidirá; y,
- Licenciada Rocío Cathia Casildo Canedo, Directora General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud.

0388

# Resolución Ministerial

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú:

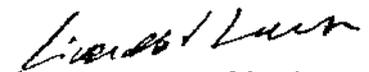
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Enrique Chávez Basagoitia, Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;
- Ministra en el Servicio Diplomático de la República María Antonia Ida Masana García, Representante Alterna de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Gerardo Briceño Salazar, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;
- Consejera en el Servicio Diplomático de la República Ana Teresa Lecaros Terry, funcionaria de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;
- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Carlos Enrique García Castillo, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza; y
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Manuel Rodolfo Mundaca Peñaranda, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza.

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



  
Ricardo Luna Mendoza  
Ministro de Relaciones Exteriores